



Propuestas Políticas Diputados (Asamblea Nacional)

Funciones:

La Asamblea Nacional ejerce funciones legislativas, judiciales y administrativas. También tiene un papel central en la reforma de la Constitución Política y la integran 71 diputados.

Los diputados ejercen las funciones legislativas presentando anteproyectos de ley, deliberando respecto a los proyectos sometidos a su consideración (por ejemplo, el proyecto de ley de Presupuesto), y participando en el nombramiento de altas autoridades estatales (por ejemplo, ratificando o no el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia). También citan a altas autoridades para que expliquen públicamente las políticas públicas adoptadas en sus entidades, que cumplen individualmente y como parte de Asamblea Nacional.

Artículos 159, 160, 161, 313 y 314 de la Constitución Política de la República. Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

Propuestas.

Rolando Alberto Ayala S.

1. PRESTAMOS: Anular del Capítulo VII del Interés Bancario, el artículo 79, que a su letra dice, Tasas de Interés. Los bancos podrán fijar libremente el monto de la tasa de Interés activas y pasivas de sus operaciones, por lo que no les serán aplicables otras leyes o normas que establezcan tasas máximas de interés. Esto le da potestad al banco de aumentar la tasa de Interés ha como este crea conveniente o sea a su criterio, beneficiando solo a los Bancos y financieras.

Esta es la razón por la cual, si usted hace un préstamo de vivienda (pagada en 30 años), préstamo de Auto o préstamos personales, usted quedaría pagando casi el doble de lo adquirido.

Ejemplo, Una casa adquirida mediante préstamo, le aumentan la tasa de interés cada 10 años, si nosotros cambiar ese artículo, el que ya, allá adquiere una residencia y no ha cumplido los primeros 10 años será beneficiado por este cambio. La constitución Nacional en su artículo 159, inciso #1. Nos permite hacer estos cambios.

2. SALUD: Acelerar la creación de la ley, la Mala Praxis, cual investigación de alguna posible negligencia o irresponsabilidad de parte del Galeno quedara bajo la responsabilidad del Ministerio Publico, este contactara con Universidades Extranjeras y que el diagnóstico sea de ese ente, para que no quede impune la muerte de un humilde panameño. No podrá ser revisada la cuadrícula del paciente por parte de otro médico del país.

De esta manera cuando el asegurado, asista al consultorio, este no demore en la sala de espera con dolor o malestar, hasta que llegue el próximo medico al turno entrante y se compadezca de usted, debe ser atendido por el medico que esta de turno cuando el paciente llego.

3. MEDICAMENTOS: Regular la compra y venta de medicamentos, las ofertas tienen que ser publica de esta necesidad y no dársela a un solo proveedor. De esta manera no, tendremos desabastecimiento o precios demasiados altos, Ejemplo: en Sur América el medicamento que hay allá es más barato, que el vendido en Panamá, y ese medicamento pasa por el canal Inter osiánico y paga impuesto, ¿entonces porque está más barato allá?

4. ATENCION MEDICA: Impulsar la creación de un hospital de V Generación en nuestro distrito de Arraiján.

De esta manera ya no se tendría que viajar hacia La Chorrera o La Ciudad Capital, podremos visitar o estar pendientes a nuestros familiares.

5. IMPUESTOS: Decreto de Gabinete 168 de 1971 N° 16913 mediante la cual se crea el seguro educativo, posterior a esto nace la Ley 74 del 29 de septiembre de 1973 creándose de esta manera el IPEL, a este se le faculta para administrar el 5% de lo recaudado en el seguro educativo.

Mi intención es reducir esta cantidad al 1% que será lo único que maneje ese instituto reduciendo lo que se les entrega a los gremios sindicales de esta manera al panameño no se le subirá ningún impuesto con la excusa que el Ministerio de Educación necesita fondos, ya que se estaría recuperando un 4% que podría ser utilizado para alimentación de los niños, escuelas con aire acondicionado e inmobiliario.

En la actualidad 2022, solo mencionando 18 gremios de un solo sector, estos reciben 12,640,637.46, sin mencionar los otros gremios beneficiados.

6. LEYES EXTREMAS: no se creará ninguna Ley para el reevalúo o impuestos a la casas o terrenos.

Crearemos más leyes como la Ley 66, que les brinda estabilidad a todos los panameños dándoles una mejor calidad de vida.

7. EDUCACIÓN: Eliminaremos la desigualdad de estudios, entre los que llamamos, el rico y el pobre, todos los estudiantes a nivel nacional tendrán el mismo plan de estudio, para eliminar esa brecha entre unos y otros, crearemos un control de precios, el cual será impuesto a los útiles escolares que ellos utilicen y si la distribuidora desabastece el producto, será sancionada y no podrá hacer ventas con el Estado en materia educativa, por un tiempo no menor de 5 años. El modelo educativo será igual, que el europeo o Japón, no el que tenemos que es similar al de Colombia o países de la región.

8. SEGURIDAD: integrar el programa de vecinos y negocios vigilantes que lleva

1. Modificar del Capítulo VII del Interés Bancario, el artículo 79, que a su letra dice, Tasas de Interés. Los bancos podrán fijar libremente el monto de la tasa de Interés activas y pasivas de sus operaciones, por lo que no les serán aplicables otras leyes o normas que establezcan tasas máximas de interés. Esto le da potestad al banco de aumentar la tasa de Interés como este crea conveniente, ósea a su criterio, beneficiando solo a los Bancos y financieras. Si usted hace un préstamo de vivienda cancelándolo en 30 años, cada 10 años le cambian la tasa de interés, pagando el doble del bien adquirido, al igual que los préstamos personales o de Auto, usted quedaría pagando el doble de lo pactado.

2. Crear una ley, en la cual se pueda aprovechar las propiedades incautadas por el Ministerio Público y convertirlas en Clínicas Hospitalares a nivel nacional, administradas por el Estado, para niños con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E). Ejemplo. Autismo, Hipoxia, Hemofilia, Hidrocefalia, Síndrome de Down, La espina Bífida, Encefalitis, Pérdida Auditiva, Pérdida visual. Entre otras.

3. Crear una ley, donde las escuelas públicas y privadas, tengan el mismo pensum educativo, de esta manera se evita la desigualdad del estudiante de escuela pública, el cual es difícil que sea elegido para laborar, por razones obvias de no estudiar en planteles reconocidos en el país, un joven con más conocimiento educativo tiene ventajas y es más evidente que conseguirá la plaza de trabajo, con este proyecto, no estarán en desventajas ninguno de los dos ya que dependerá de ellos su capacidad y desarrollo, donde demuestren lo aprendido. Crear un control de precio en los útiles escolares, la editora que no quiera traer esos libros, será sancionada con 5 años de inhabilitación del ejercicio en el país.

4. En el Decreto de Gabinete 168 de 1971 N° 16913 mediante la cual se crea el seguro educativo, posterior a esto nace la Ley 74 del 29 de septiembre de 1973 creándose de esta manera el IPEL, a este se le faculta administrar el 5% de lo recaudado en el seguro educativo. El cual es destinado en ayuda a los sindicatos del país. Mi intención es reducir esta cantidad al 1%, que será lo único que maneje ese Instituto reduciendo lo que se les entrega a los gremios sindicales, de esta manera al panameño no se le subirá ningún impuesto con la excusa de que el Ministerio de Educación necesita fondos, ya que se estaría recuperando un 4% que podría ser utilizado para alimentación de los niños, escuelas con aire acondicionado e inmobiliario. En la actualidad, solo mencionando 18 gremios de un solo sector, estos reciben 12,640,637.46, sin mencionar los otros gremios beneficiados. A.A.

5. TRANSPORTE: Hacer cumplir la Ley, que un ciudadano pudiente, no pueda poseer más de dos cupos de taxi. Eliminaremos el monopolio de las concesionarias e igual el zarpe que cobran las piqueras y terminales.

6. No se creará ninguna Ley, para el reevalúo o impuestos a la casas o terrenos. Crearemos más leyes como la Ley 66 de Descentralización, que les brinda estabilidad a todos los panameños dándoles una mejor calidad de vida.

7. Impulsar la creación de un hospital de V Generación en nuestro Distrito de Arraiján. De esta manera ya no se tendría que viajar hacia La Chorrera o La Ciudad Capital, podremos visitar o estar pendientes a nuestros familiares.

8. En la reforma de la Constitución añadiremos un artículo, donde cada presidente hará gestiones de Política de Estado y No Política de Gobierno.

De esta manera evitaremos que los presidentes malgasten los recursos económicos, eliminando la gestión o trabajo de otro presidente cuando dicen; esto no me gusta y lo cambia a su gusto, gastando dinero de forma inútil. De hacerlo de esta manera una vez terminada su gestión podrá ser investigado y sancionado, estando este Artículo en la constitución, el no podrá cambiarlo a su beneficio.